



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR



Firmado digitalmente por:  
RIQUELME CIRIACO  
Idefonzo FAU 2052224783 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/05/2023 18:30:06-0500

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES N° 00014-2023-OSINFOR/08.1

La Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) otorga la presente constancia<sup>1</sup> a **URKU ESTUDIOS AMAZÓNICOS**, por el cumplimiento de sus obligaciones verificadas como titular del título habilitante zocriadero **GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LA CRIANZA DE MARIPOSAS AMAZÓNICAS CON VALOR COMERCIAL**, autorizado con Resolución Administrativa N° 012-2006-INRENA-IFFS-ATFFS-SM, durante la supervisión ejecutada el 18 de abril del 2023, cuyos resultados se presentan en el Informe de Supervisión N° 00040-2023-OSINFOR/08.1.2, de fecha 02 de mayo de 2023.

Por lo cual se reconoce su destacado desempeño en el manejo del área supervisada y en el cumplimiento de la normativa forestal y de fauna silvestre.

La presente constancia acredita el cumplimiento de las obligaciones del titular del título habilitante desde el 03 de noviembre de 2020<sup>2</sup> hasta la fecha de finalización de la supervisión, 18 de abril del 2023.

**Fecha de emisión:** Lima, 10 de mayo del 2023

Firmado digitalmente por:

ILDEFONZO RIQUELME CIRIACO

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

OSINFOR

<sup>1</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 245.- Conclusión de la actividad de fiscalización

245.1 Las actuaciones de fiscalización podrán conducir en:

1. La certificación o constancia de conformidad de la actividad desarrollada por el administrado.

<sup>2</sup> Fecha de emisión del Informe de Supervisión N° 00142-2020-OSINFOR/08.1.2



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 - 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <http://mpv.osinfor.gob.pe:8083/visor-osinfor-pide> e ingresando la siguiente clave-std: 9kr3ykl*